

que acredite tal extremo o el Libro de Familia, de ser alguno de los padres.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Sánchez Llibre.—65.998.

REAL MURCIA C. F., S. A. D.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Antepalco del «Estadio Nueva Condomina» (Finca Lo de Casas, s/n, 30110 Churra-Murcia), el día 20 de diciembre del 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2005-junio 2006.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Reelección de cargos del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas generales, los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, pudiendo pedir a su vez, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Murcia, 14 de noviembre de 2006.—El Presidente, D. Jesús Samper Vidal.—66.058.

RECAMBIOS Y CARROCERÍAS, S. L.

El Administrador de la sociedad «Recambios y Carrocerías, S. L.», convoca a sus accionistas a la Junta extraordinaria que tendrá lugar en Sevilla, calle Padre Méndez Casariego, 21, el próximo 1 de diciembre de 2006, a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que, a partir de la fecha de la convocatoria de Junta extraordinaria, corresponde a los accionistas obtener de forma inmediata y gratuita los

documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 28 de octubre de 2006.—El Administrador de la sociedad, Antonio Rivera Hidalgo.—63.965.

REFORMAS INTEGRALES FOA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 668/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Alfredo Huacón Ruiz, contra «Reformas Integrales Foa, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 20-10-06, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 11.717,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—64.246.

REFORMAS MANCHA LEVANTE S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Zakaria Laiti Ben Ayyad, contra la empresa Reformas Mancha Levante S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de noviembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.420,67 € de principal, más 210,00 € para intereses y 210,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—64.500.

REPRESENTACIONES Y ELEMENTOS AUXILIARES DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de esa sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Ronda Industria, 30, de Barberá del Vallés (Barcelona), el día 22 de diciembre de 2006, a las diez horas de la mañana, en única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación, de la gestión social y de las cuentas de la compañía, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación, de la gestión social y de las cuentas de la compañía, formadas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio de 2005.

Quinto.—Compensar contra pérdidas los créditos que en su día fueron titularidad de los señores Ramón Puértolas y Ramona Vendrell.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas ya desde este momento cualquier socio tiene a su disposición en la sede social de forma inmediata y gratuita los documentos que contienen las citadas cuentas anuales, compuestas por el Balance de situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes a los ejercicios referidos en los puntos del anterior orden del día.

Barberá del Vallés (Barcelona), 15 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Agustín Javier Puértolas Vendrell.—66.120.

RESIDENCIA GERIÁTRICA MARBEL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 214/05 seguido en este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, contra el deudor «Residencia Geriátrica Marbel, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 8 de marzo de 2006 auto por el que se declaraba la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 14.507,64 euros.

Gijón, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—64.214.

REVA, REGADÍOS Y ENERGÍA DE VALENCIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la Carretera Nacional III, kilómetro 327 de Ribarroja (Valencia) en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2006, a las doce horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

En Ribarroja (Valencia), a 29 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Fernández de Córdoba Manent.—65.234.

RIA TELECOM, S. L. (Sociedad cedente unipersonal)

ENVIA TELECOMUNICACIONES, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución por cesión global

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la junta general de la sociedad Ria Telecom, Sociedad Limitada, celebrada el 9 de octubre de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la compañía mediante el traspaso íntegro y global de su activo y pasivo a su socio único, Envía Telecomunicaciones, Sociedad Anónima, la cual, a su vez, y en junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada asimismo el 9 de octubre de 2006, ha acordado, por unanimidad, aceptar la cesión global a su favor efectuada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 antes referido y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente: a) El derecho de los acreedores de la cedente y de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global mencionado. b) El derecho de los acreedores y obligacionistas de la cedente y de la cesionaria de oponerse a la cesión (en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para la fusión) en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—D. Irving Barr y D. Fred Victor Kunik, Administradores solidarios de Ria Telecom, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), y de Envía Telecomunicaciones, Sociedad Anónima.—65.997.

RIBEPAL, S. A.

Junta general ordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, en primera convocatoria a las 18 horas, en la calle Sevilla, n.º 45, entreplanta, de Algeciras, y a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre, y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005 y la propuesta de aplicación del resultado.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar el envío por correo, de forma gratuita, todos aquellos documentos que se van a someter a aprobación de la Junta.

Algeciras, 27 de octubre de 2006.—El Administrador, José Luis Muñoz García.—64.034.

ROCILLO DE INVERSIONES SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Madrid, paseo de la Castellana 21, el próximo día 27 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales relativo a la política de inversiones.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel María Delclaux Barrenechea.—65.208.

ROSSO SUMINISTROS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA HUGO RODRÍGUEZ POZO

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 354/2005 y número ejecución 20/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Aurel Hreapca y Neculai

Hreapca contra Hugo Rodríguez Pozo y Rosso Suministros Generales, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a los ejecutados Rosso Suministros Generales, Sociedad Limitada, y Hugo Rodríguez Pozo, en situación de insolvencia total por importe de 7.014,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—64.075.

SABATINCA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Antonio Ramírez Cejudo contra «Sabatinca, S. L.», sobre despido se ha dictado Auto de fecha 18 de septiembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 8.703,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 18 de septiembre de 2006.—La Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—64.087.

SAIG, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Paloma Campos Castellanos contra la empresa Saig, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Saig, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3712,18 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid, Rosario Barrio Pelegrini.—64.058.

SANARE, S. A.

Convocatoria Junta General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a Junta General, a celebrar en Cádiz, en su domicilio social, Calle Ciudad de Santander, n.º 11, el día 26 de diciembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, para día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social durante el ejercicio de 2005, con examen y aprobación de las cuentas anuales de dicho ejercicio y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Dimisión presentada por todos los miembros del Consejo de Administración así como proceder a

la reelección o nombramiento, en su caso, de todos los cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Período de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener que se le envíen de forma gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta General.

Cádiz, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Sócrates García González.—63.937.

SANTANDER FINANCE PREFERRED, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de participaciones preferentes serie 4

Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n, Boadilla del Monte, Madrid, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie 4 por importe nominal de quinientos millones (500.000.000) de dólares estadounidenses que corresponde a un total de veinte millones de participaciones preferentes, de veinticinco (25) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. La presente emisión de participaciones preferentes serie 4 se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 8 de noviembre de 2006 y por el Consejo de Administración en la misma fecha y tiene las siguientes características:

Valor: Participaciones Preferentes Serie 4.

Emisor: Santander Finance Preferred, Sociedad Anónima Unipersonal.

Garante: Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Importe efectivo de la emisión: Quinientos millones de dólares estadounidenses.

Valor nominal unitario: 25 dólares estadounidenses.

Remuneración: Los titulares de Participaciones Preferentes Serie 4 tendrán derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa, pagadera por trimestres vencidos. Las Participaciones Preferentes Serie 4 devengarán diariamente, desde la fecha de su desembolso y hasta su amortización, en su caso, el derecho a percibir una remuneración, calculada sobre el importe nominal de las mismas, a una tasa de remuneración fija del 6,80 por ciento anual.

Pago de remuneraciones: Se pagarán por trimestres vencidos a contar desde la fecha de desembolso.

Su distribución estará condicionada a la obtención de beneficio distribuible del Garante suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios.

Si por estas razones, no se pagaran las remuneraciones correspondientes a las Participaciones Preferentes Serie 4, ni el Emisor ni el Garante pagarán dividendos a sus acciones ordinarias ni a cualesquiera otras acciones del Banco que, en orden de prelación, se sitúen, por detrás de las obligaciones del Garante bajo la Garantía.

Derechos políticos en el emisor: Carecen de derechos políticos salvo en supuestos excepcionales como los de falta de pago íntegro a sus titulares de cuatro remuneraciones consecutivas o, la adopción de un acuerdo de liquidación o disolución del emisor (excepto en los casos en que dicha liquidación o disolución se deba a la liquidación o disolución de Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, o a una reducción del capital del Garante conforme a lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Derechos políticos en el garante: No tienen.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Plazo: Perpetuo.

Facultad de amortización: El emisor podrá amortizar, previa autorización del Banco de España, total o parcialmente las Participaciones Preferentes Serie 4 emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde su desembolso, reembolsando a su titular el valor nominal y la parte correspondiente de las remuneraciones que, en su caso, le hubiesen correspondido respecto del período corriente de remuneraciones.